



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INVERSIONES PROMEDCO S.A.S.
DEMANDADA	RAYOS X TECNOLOGÍA RADIOLÓGICA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00335 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE SUBSANACIÓN. SE INADMITE DEMANDA POR SEGUNDA VEZ.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos.

Así las cosas, se incorpora al expediente, el escrito de subsanación allegado oportunamente por la parte actora (archivo 3).

Sin embargo, efectuada la revisión del escrito mediante el cual la parte actora intentó dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto inadmisorio de la demanda, advierte el Despacho que no se cumplió a cabalidad con los mismos, pues en relación con el valor enunciado en el poder respecto de la Factura electrónica No. PFVE-3.601 se continúa con la enunciación errónea, además que la demanda ejecutiva va dirigida al "JUEZ CIVIL *MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN*".

Por lo anterior, **SE INADMITE POR SEGUNDA VEZ** la demanda de la referencia,

para que la parte demandante, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, subsane las falencias advertidas.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 129

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de septiembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a5d4427eda98a8af9aba6e34b911d2a0e59a21ed2752e14064f254b7a6dde42**

Documento generado en 25/09/2023 02:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>